

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000072 - 2022 - EMILIMA – GG

Lima, 08 de julio del 2022

Vistos:

El Informe N° 000095-2022-EMILIMA-GACCTI del 05.07.2022, a través del cual la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información solicitó la designación de la persona responsable de brindar información conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como responsable de actualizar el Portal Institucional y del Portal de Transparencia de la empresa.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927, de acuerdo a su artículo 1°, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 8° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Que, el artículo 5 del TUO de la Ley N° 27806, aprobado mediante D.S. N° 021-2019-JUS, señala que *“la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet”*. Asimismo, el artículo 4 del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante D.S. N° 072-2003- PCM señala que *“la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo 070-2013-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde en su Título I: Disposiciones Generales establece en su Artículo 3° Obligaciones de la Máxima Autoridad de la Entidad: *“Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes: a. Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad; b. **Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; c. Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia**”*. por lo que solicita a la Gerencia General se coordine con la Gerencia de Asuntos Legales la emisión de la resolución correspondiente designando al Abog. Jorge Luis Herrera Ordoñez, como responsable de brindar información conforme la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como responsable de actualizar el Portal Institucional y del Portal de Transparencia de la empresa;

Que, estando a que EMILIMA S.A., es una empresa de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, forma parte del Gobierno local y, por ende, del Estado, alcanzándole disposiciones de las normas antes indicadas;

Que, mediante Memorando N° 000075-2022-EMILIMA-GG, se encarga la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información al Abog. Jorge Luis Herrera Ordoñez desde el primero del julio del presente año;



“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 501F7533.”

MJMC/jmkg

**Municipalidad Metropolitana
de Lima**

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Que mediante Informe N° 000095-2022-EMILIMA-GACCTI del 05.07.2022, a través del cual la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información solicitó la designación de la persona responsable de brindar información conforme la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como responsable de actualizar el Portal Institucional y del Portal de Transparencia de la empresa, proponiendo al Abog. Jorge Luis Herrera Ordoñez;

Que, mediante Proveído N° 000994-2022-EMILIMA-GG del 05.07.2022, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asuntos Legales la elaboración de la Resolución correspondiente designando al Abog. Jorge Luis Herrera Ordoñez, como responsable de brindar información conforme la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como responsable de actualizar el Portal Institucional y del Portal de Transparencia de la empresa.

Que, la designación del Abog. Jorge Luis Herrera Ordoñez como responsable de brindar información conforme la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como responsable de actualizar el Portal Institucional y del Portal de Transparencia de la empresa, debe formalizarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa, y debe ser puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales, remitió la propuesta de Resolución de Gerencia General respectiva, para su visación y suscripción, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar, al Abogado Jorge Luis Herrera Ordoñez como responsable de brindar información conforme la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de actualizar el Portal Institucional y del Portal de Transparencia de EMILIMA S.A.

Artículo Segundo: Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 070-2019-EMILIMA-GG del 04.12.2019, que designó al Ing. Carlos Enrique Soraluz Matallana, como responsable de actualizar el Portal Web de Transparencia de EMILIMA S.A.

Artículo Tercero: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo segundo, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MJMC/jm gg

Municipalidad Metropolitana
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 501F7533."